



ASUNTO: Adjudicación del contrato del suministro de vestuario y complementos con destino al Servicio de policía Municipal mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Expediente: 12/2017 Secretaria Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Con fecha 18 de octubre de 2017 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo relativo al asunto arriba señalado, y del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 12/2017, relativo a la contratación del suministro de vestuario y complementos con destino al Servicio de policía Municipal mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y atendido que:

1º.- Con fecha 3 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado 20 de mayo de 2017, previo envío y publicación en el D.O.U.E. con fecha 3 y 5 de mayo de 2017, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 12 de junio de 2017, presentándose los siguientes licitadores:

- 1- DAVID SAEZ MARTIN (DSM MOTOS (Lotes 4 y 5)
- 2- PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A. (Lotes 1,2,3,4,5)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- 3- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO S.A. (Lote 2 y 5)
- 4- INSIGNA UNIFORMES S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- 5- PIELCU S.L. (Lote 3)
- 6- CARLOS BERNARDO FERNANDEZ (DANI HOMBRE) (Lote 2)
- 7- GIORDANO MORALES POCH (Lote 1)

3º.- Con fecha 20 junio de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 1 relativo a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos y, a continuación, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, remitiéndose a los servicios competentes para su valoración, acordando requerir a los licitadores "Dani Hombre y Giordano Morales Poch" que subsanaran documentación que fue cumplimentada.

4º.- Consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Policía Municipal, de fecha 30 de junio de 2017, de valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondientes a los lotes 1 a 5 (apartado H.2. del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). La puntuación del informe y que continúan en el proceso de contratación de conformidad al haber superado el umbral mínimo de 20 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con la cláusula H.2 del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con el informe del Servicio de Policía los siguientes:

LOTE	A DSM MOTOS	B PACO GARCÍA UNIFORMES	C SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO	D INSIGNA	E PIELCU	F DANI HOMBRE	F GIORDANO MORALES POCH
Nº 1	NO OFERTA	18,00 NO CONTINÚA	NO OFERTA	20,00	NO OFERTA	NO OFERTA	40,00
Nº 2	NO OFERTA	20,00	16,00 NO CONTINÚA	40,00	NO OFERTA	16,00 NO CONTINÚA	NO OFERTA
Nº 3	NO OFERTA	40,00	NO OFERTA	20,00	20,00	NO OFERTA	NO OFERTA
Nº 4	40,00	18,00 NO CONTINÚA	NO OFERTA	18,00 NO CONTINÚA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
Nº 5	40,00	18,00 NO CONTINUA	20,00	18,00 NO CONTINÚA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 DANIEL
 VEGANZONES PEQUEÑO
 Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5º.- Con fecha 1 de agosto de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la lectura de la puntuación del informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor (publicándose a disposición de los licitadores el informe completo con su valoración como anexo al acta en el perfil del contratante con fecha 4 de agosto 2017) y a la apertura del Sobre nº 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante fórmula matemática con los resultados señalados a continuación, acordando no continúa en la licitación por no haber superado el umbral mínimo de 20 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor, de conformidad con la cláusula H.2 del Cuadro de características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación a los licitadores indicados en la tabla.

Resultados de los licitadores que continúan en el proceso de licitación:

LOTE 1: UNIFORMES DE GALA

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO (IVA excluido)	PRECIOS UNITARIOS
INSIGNA UNIFORMES S.L.	21.890,00 €	Uniformes de gala: 199,00 €
GIORDANO MORALES POCH	14.385,00 €	Uniformes de gala: 239,75 €

LOTE 2: GORRAS COPY Y CALCETINES

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO (de 0 a 60 puntos)	PRECIOS UNITARIOS
PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A.	20.006,25 €	Gorras: 14,75 €
		Calcetines de verano: 3,15 €
		Calcetines de invierno: 3,15 €
INSIGNA UNIFORMES S.L.	25.046,25 €	Gorras: 14,75 €
		Calcetines de verano: 3,99 €
		Calcetines de invierno: 3,99 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

LOTE 3: COMPLEMENTOS VARIOS

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO (IVA excluido)	PRECIOS UNITARIOS
PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A.	23.210,00 €	Cinturón doble: 20,50 €
		Defensa extensible y funda: 175,00 €
		Defensa rígida polipreno y porta defensa: 24,00 €
		Grilletes y porta grilletes: 31,00 €
		Silbatos: 4,50 €
		Linterna: 27,90 €
		Navaja y funda: 17,00 €
INSIGNA UNIFORMES S.L.	23.537,50 €	Cinturón doble: 14,00 €
		Defensa extensible y funda: 215,00 €
		Defensa rígida polipreno y porta defensa: 25,00 €
		Grilletes y porta grilletes: 29,00 €
		Silbatos: 7,50 €
		Linterna: 28,00 €
		Navaja y funda: 15,00 €
PIELCU	23.352,00 €	Cinturón doble: 18,10 €
		Defensa extensible y funda: 175,10 €
		Defensa rígida polipreno y porta defensa: 42,15 €
		Grilletes y porta grilletes: 29,75 €
		Silbatos: 4,00 €
		Linterna: 28,90 €
		Navaja y funda: 15,30 €

LOTE 4: CASCOS

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO (IVA excluido)	PRECIOS UNITARIOS
DSM MOTOS	23.623,00 €	Casco motorista: 329,75 €
		Casco barrio: 95,95 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

LOTE 5 GUANTES.

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO (IVA excluido)	PRECIOS UNITARIOS
DSM MOTOS	2.176,24 €	Guantes motorista invierno: 51,32 €
		Guantes motorista verano: 24,56 €
		Guantes invierno calle: 13,95 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO S.A.	10.432,50 €	Guantes motorista invierno: 48,90 €
		Guantes motorista verano: 24,30 €
		Guantes invierno calle: 13,50 €

A la vista del informe del Servicio de Policía de fecha 9 de agosto de 2017, se requiere a la mercantil **PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A** para que justifique adecuadamente su oferta al lote nº 2, de conformidad con el art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre) y el apartado H.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la citada contratación.

6º.- Consta en el expediente informe final 11 de septiembre de 2017 emitido por Servicio de Policía de valoración de las ofertas que en resumen informa:

“.....2.a) Se constata la apreciación de algunos discordancias de tipo aritmético en la presentación de los importes de algunos licitadores y en concreto en relación al Lote nº 1: Uniformes de Gala con destino al Servicio de Policía Municipal, lote nº 4. Cascos del Servicio de Policía Municipal, lote nº 5: Guantes del Servicio de Policía Municipal.

(.....)Se entiende que en caso de divergencia entre los importes entre el precio total y los precios unitarios respecto de cada lote debe tenerse en cuenta a efectos de su consideración y valoración los importes de cada uno los licitadores en sus precios unitarios ofertados por las siguientes consideraciones:

- a) El Ayuntamiento no está obligado a solicitar a los adjudicatarios de cada uno de los lotes y por tanto a adquirir el máximo de las unidades previstas durante la duración del contrato para cada ejercicio según figura en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su apartado 3 referido a ESPECIFICACIONES DE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SUMINISTRO *"El nº de prendas a adquirir tiene carácter indicativo sin que suponga un compromiso por parte del Servicio Municipal de Policía de adquirir todas las prendas indicadas. El suministro efectivo de prendas se realizará cada año de acuerdo con las necesidades que surjan"*. En consecuencia, el importe total indicado por cada licitador para cada lote es una cifra referencial a efectos de cálculo y no real respecto a las unidades a suministrar durante la ejecución del contrato.

- b) De conformidad con la consideración B del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas administrativas"(..)Los precios máximos unitarios, excluido IVA, se recogen en los anexos de los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Los licitadores indicarán en sus ofertas los precios unitarios de la totalidad de las prendas incluidas en los en los lotes ofertados, IVA excluido, y, para la valoración de las ofertas, indicarán el presupuesto de cada lote, teniendo en cuenta las unidades estimadas de cada prenda en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente para el tiempo de duración del contrato y los precios unitarios ofertados. (Modelo de presentación de propuesta ANEXO I).El régimen de pago será por suministro recibido, previa petición formal del servicio correspondiente.
- c) Se entiende que el sistema de determinación del precio empleado por precios unitarios para alcanzar el importe total para su valoración teniendo en cuenta el número de unidades máximo a suministrar impide apreciar en este caso la concurrencia de los presupuestos que posibilitarían la exclusión de los mencionados licitadores, pues basta efectuar una simple operación aritmética para salvar el error de cuenta que afectaba a la oferta/s de esta empresas, al no haber multiplicado los precios unitarios ofertados por el número de anualidades del contrato dado que el error en el importe de la proposición sólo puede determinar la exclusión cuando sea `manifiesto`, y no se entiende que sea `inviable` la proposición al no superar el presupuesto de licitación.
- d) Debe tenerse en cuenta además que el PPT y el PCAP por referencia de aquel determina el importe por producto o unidad a suministrar y en relación con esta cuestión, debe tener en cuenta la aplicación del principio de igualdad y además el principio de concurrencia, también enunciado en el artículo 1 del TRLCSP que supone para no infringirlo realizar dicha operación aritmética para salvar el error de cuenta debido a ese error en la proposición de carácter formal.



2.b) Se constata así mismo que, del análisis de las ofertas referidas al Lote nº 2, se efectuó tras el oportuno informe, el correspondiente requerimiento al licitador PACO GARCIA para que justificase la valoración de su oferta

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001) conforme al artículo art. 152 del TRLCSP, entendiendo que la documentación aportada no es suficiente de acuerdo con el criterio establecido en dicho criterio de adjudicación

H.1.- Criterios de valoración matemática. H.1.1.- Precio: de 0 a 60 puntos.
*“(.....) En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo, **proponiendo la exclusión de dicha oferta del procedimiento de valoración** y, por lo tanto, de la clasificación al no acreditar expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos,*

“.....De la valoración de los resultados obtenidos en cada uno de los apartados que conforman la totalidad de la puntuación (Apartado H del Pliego de Cláusulas Administrativas), y para cada uno de los licitadores y los lotes considerados, se obtiene la siguiente tabla resumen con la indicación de las puntuaciones obtenidas:

LOTE 1: Uniformes de Gala del Servicio de Policía Municipal.

LICITADOR	H.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PUNTOS.	H.1.1 PRECIO PUNTOS	TOTAL PUNTOS
INSIGNA UNIFORMES S.L.	20	60,00	80,00
GIORDANO MORALES POCH	40	0,36	40,36

LOTE 2: Gorras Copy y calcetines del Servicio de Policía Municipal.

LICITADOR	H.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PUNTOS.	H.1.1 PRECIO PUNTOS	TOTAL PUNTOS
INSIGNA UNIFORMES S.L.	40	60,00	100,00

**LOTE 3: Complementos Varios del Servicio de Policía Municipal.**

LICITADOR	H.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PUNTOS.	H.1.1 PRECIO PUNTOS	TOTAL PUNTOS
PACO GARCÍA UNIFORMES	40	60,00	100,00
INSIGNA UNIFORMES S.L.	20	53,65	73,65
PIELCU	20	57,25	77,25

LOTE 4: Cascos del Servicio de Policía Municipal.

LICITADOR	H.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PUNTOS.	H.1.1 PRECIO PUNTOS	TOTAL PUNTOS
DSM MOTOS	40	60,00	100,00

LOTE 5: Guantes del Servicio de Policía Municipal.

LICITADOR	H.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PUNTOS.	H.1.1 PRECIO PUNTOS	TOTAL PUNTOS
DSM MOTOS	40	43,11	83,11
SUMIBESA	20	60,00	80,00

A la vista de los resultados obtenidos y reflejados en la tabla precedente, puede concluirse que, teniendo en cuenta todos los criterios de valoración incluidos en los pliegos que rigen la contratación, las ofertas más beneficiosas en su conjunto para los intereses municipales, son las presentadas por los siguientes licitadores, no existiendo ninguna limitación en que sean adjudicatarios de dos lotes los licitadores propuestos de conformidad con el apartado A.2. División en lotes del objeto del contrato y limitación de adjudicaciones de lotes del cuadro de características particulares del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE 1: Uniformes de Gala con destino al Servicio de Policía Municipal.**INSIGNA UNIFORMES S.L****LOTE 2: Gorra Copy y calcetines con destino al Servicio de Policía Municipal.****INSIGNA UNIFORMES S.L**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**LOTE 3: Complementos del Servicio de Policía Municipal.****Adjudicatario propuesto: PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A.****LOTE 4: Cascos del Servicio de Policía Municipal.****Adjudicatario propuesto: DSM MOTOS****LOTE 5: Guantes del Servicio de Policía Municipal.****Adjudicatario propuesto: DSM MOTOS**

7º.- La Mesa de Contratación, reunida el día 25 septiembre de 2017, a la vista de los informes finales de valoración de los criterios de adjudicación emitidos por el Servicio de Policía Municipal de fecha 11 septiembre de 2017, propone adjudicar el contrato a las ofertas económicamente más ventajosas que son la señaladas en el citado informes previa solicitud de la documentación a que se refieren los apartados 6.3.2 y 6.5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la citada licitación:

8º.- La Mesa de Contratación con fecha de 11 de octubre de 2017 2017, tras la calificación de la documentación presentada por "INSIGNA UNIFORMES SL" (lote nº 1 y 2) y "PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD" (lote nº 3), DAVID SÁEZ MARTIN(lotes nº 4 y 5) en calidad de licitadores que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que incluye la garantía definitiva por los siguientes importes LOTE 1 (1.094,50 €) y LOTE 2 (1252,31 €), LOTE 3 (1.160,50 €), LOTE 4 (1.771,70 €), LOTE 5 (540,50 €), propone la adjudicación del contrato a los citados licitadores.

9º.- El órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y Acuerdo 1 de marzo de la Junta de Gobierno de Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de agosto de 2017 de conformidad con el informe del Servicio de policía de fecha 30 de junio de 2017 y en consecuencia excluir de la licitación a los siguientes licitadores, por no haber superado el umbral mínimo de 20 puntos en los criterios evaluables mediante



juicio de valor, de conformidad con la cláusula H.2 del Cuadro de características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación en el Lote 1: "Paco García Uniformes, S.A ." Lote 2: "Suministros Industriales Bello, S.A.", "Carlos Bernardo Fernández" Lote 4: "Paco García Uniformes, S.A." "Insigna Uniformes S.L, Lote 5: "Paco García Uniformes, S.A." "Insigna Uniformes S.L,

Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2017 de conformidad con el informe del Servicio de policía de fecha 11 de septiembre 2017 y en consecuencia excluir del procedimiento de la licitación a los siguientes licitadores, por no haber justificado adecuadamente su oferta económica de conformidad con la cláusula H.3 del Cuadro de características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación en el Lote 2: "Paco García Uniformes, S.A."

TERCERO.-- Adjudicar la contratación del suministro de vestuario y complementos con destino al Servicio de policía Municipal del Área de Seguridad y Movilidad por un plazo de dos años con posibilidad de prórroga de forma anual hasta dos años, a los siguientes licitadores:

- **INSIGNA UNIFORMES SL.** con C.I.F. B-9761164 y domicilio en Calle Nacional III Par. 14-AS/n Polígono Industrial El Olival ,Ribarroja del Turia 46190 (Valencia), en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en los apartados cuarto, quinto y sexto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para el siguiente lote:

- LOTE 1: Uniformes de Gala con destino al Servicio de Policía Municipal.

-LOTE 2: Gorra Copy y calcetines con destino al Servicio de Policía Municipal.

- **PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD, S.A.** con C.I.F. A-58265364 y domicilio en C/Moreto, nº 38, 08301 Mataró -en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en los apartados cuarto ,quinto y sexto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para el siguiente lote:

**LOTE 3: Complementos del Servicio de Policía Municipal.**

- **DAVID SAÉZ MARTIN.** con N.I.F. 12410474L y domicilio en Calle Rio Duero nº 76 ,Aldeamayor de San Martin , 47162 (Valladolid) -en las condiciones que figuran en su oferta –que se resumen en los apartados cuarto, quinto y sexto de la parte expositiva de la presente resolución- y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato para los siguientes lotes:

- LOTE 4: Cascos del Servicio de Policía Municipal.**- LOTE 5: Guantes del Servicio de Policía Municipal.**

CUARTO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato, comprometer los siguientes gastos, sin perjuicio de realizar en su caso los ajustes de anualidades:

a) Comprometer a favor de INSIGNA S.L. por importe de veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis euros con noventa céntimos de euro (26.486,9 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/22104, para el Lote nº1: **“Uniformes de Gala con destino al Servicio de Policía Municipal”**, de los cuales:

- 4.815,80 euros corresponden al vigente Presupuesto Municipal de 2017.
- 9.631,60 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2018
- 12.039,50 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2019.

b) Comprometer a favor de INSIGNA S.L. por importe de treinta mil trescientos cinco euros con noventa y seis céntimos de euro (30.305,96 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/22104, para el Lote nº2: **“Gorra Copy y calcetines con destino al Servicio de Policía Municipal I”**, de los cuales:

- 9.667,58 euros corresponden al vigente Presupuesto Municipal de 2017.
- 10.123,77 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2018.
- 10.514,61 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2019.

c) Comprometer a favor de PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD, S.A. por importe de veintiocho mil ochenta y cuatro euros con



diez céntimos de euro (28.084,10 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/22104 para el lote nº3, "**Complementos Varios del servicio de Policía Municipal**", de los cuales:

- 3.142,98 euros corresponden al vigente Presupuesto Municipal de 2017.
- 11.631,12 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2018.
- 13.310,00 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2019.

d) Comprometer a favor de DAVID SÁEZ MARTIN. por importe de cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro (42.875,76 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/22104, para el Lote nº4: "**Cascos del Servicio de Policía Municipal**", de los cuales:

- 14.291,92 euros corresponden al vigente Presupuesto Municipal de 2017.
- 14.291,92 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2018.
- 14.291,92 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2019.

Comprometer a favor de DAVID SÁEZ MARTIN por importe de trece mil ochenta euros con cuarenta y un céntimos de euro (13.080,41 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 08/1321/22104, para el Lote nº5: "**Guantes del Servicio de Policía Municipal**", de los cuales:

- 2.632,96 euros corresponden al vigente Presupuesto Municipal de 2017.
- 5.434,72 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2018.
- 5.012,73 euros, corresponden al Presupuesto Municipal de 2019.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas. El contrato se formalizará en documento administrativo y requerir a las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, a que concurran a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización del contrato en su caso. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y publicar la adjudicación y la formalización en el perfil del contratante.



SÉPTIMO- Designar Responsable Municipal del Contrato al Jefe de la Sección de Servicios Generales del servicio de Policía Municipal, D. Juan Antonio Zurro Galván, de conformidad con la previsión contenida en el art. 52 del TRLCSP.

OCTAVO.- Delegar la resolución de cuantas cuestiones se susciten a lo largo de la tramitación de este expediente en el Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad o en quien legalmente le sustituya.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 18 de octubre de 2017, el Vicesecretario General, P.D., el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, Daniel Vezanzones Pequeño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 18/10/2017 10:22

Fecha Copia : Wed Oct 18 12:11:53 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 6fb6ac76eae7824f06d941e136ad53daf57db4c3
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
